

RESOLUCIÓN N° 2491-7/2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y
MODIFICA DIRECCIÓN

RECOLETA,

08 FEB. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 35653, de fecha 18 de enero de 2022;
2. Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, de fecha 21 de enero de 2022;
3. Compra-Venta, firmado ante Notario Público Alfredo Martín Illanes, de fecha 01 de octubre de 2019;
4. Certificado de Numero N° 3096, de fecha 02 de noviembre de 2021, emitido por la Municipalidad de Recoleta;
5. Cambio de Razón Social Folio N° 1913493130, de fecha 26 de diciembre de 2019, autorizada por Resolución Exenta N° 1613263405, emitida por la Seremi de Salud, Region Metropolitana;
6. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que Pone Termina a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-747735**, ubicado en el domicilio **AV RECOLETA N° 302 -320, LOCAL 104 (EX 402) Rol 467-07**, que autoriza el ejercicio del giro, "**EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KYL SpA., Rut. 77.068.159-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compra-Venta, firmado ante Notario Público Alfredo Martín Illanes, de fecha 01 de octubre de 2019.
- 2º **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo Rol **2-747735** a nombre de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KYL SpA, Rut., 77.068.159-6**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el domicilio **AV. RECOLETA N° 302, LOCAL 404 (EX 104), Rol 467-07**, en atención a Certificado de Numero N° 3096, de fecha 02 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º El departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOSA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/LMS/GLC/DVM/sma
04/02/2022

1934725